

3. VERIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

(Orden de verificación mixta) comportamiento comercial y metrología

Verificación de la información comercial	Cumple	LFPC/Artículos
Al interior del estacionamiento se debe informar al consumidor de forma visible y en montos totales a pagar, la tarifa por el servicio (hora o fracción)		
El prestador de servicio de estacionamiento debe respetar las tarifas exhibidas (constatar en los boletos cobrados por el proveedor que el tiempo transcurrido sea equivalente al cobro realizado)		7, 7 bis y 57 LFPC
El prestador de servicio de estacionamiento debe entregar factura, recibo o comprobante del servicio prestado.		12 LFPC
El prestador de servicio de estacionamiento debe informar de manera clara al consumidor en los anuncios sobre los términos y condiciones aplicables que apliquen en caso de existir alguna tarifa preferencial para el servicio de estacionamiento.		7 y 48 LFPC
El prestador de servicio de estacionamiento debe acreditar de forma documental (póliza de seguro) la veracidad de la información, en caso de informar al consumidor que el servicio cuenta con seguro para algún tipo de siniestro.		32 LFPC
El prestador de servicio de estacionamiento no debe realizar métodos o prácticas abusivas consistentes en negar o condicionar el servicio, prácticas de discriminación, selección de clientela, o reservas del derecho de admisión.		43 y 58 LFPC